



CARTA N° 373.

CALAMA, 05 OCT. 2020

**SEÑOR
NICOLÁS PARIS TORRES
PRESENTE.-**

Estimado señor París:

Junto con saludarle muy cordialmente, comunico a usted, que con fecha 24 de agosto del presente año, se ha recepcionado, su solicitud de Acceso a la Información MU019T0001519, donde se le informó que se procedería a una prórroga en 10 días hábiles para recopilar los antecedentes solicitados y en la cual requiere lo siguiente:

“Solicito la información sobre las remuneraciones mensuales de cada trabajador en la dotación de plata, contrata, honorario y código del trabajo para municipalidad, educación y salud dentro de los años 2009-2020 (Registro Histórico)”, al respecto expreso.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier organismo de la Administración del Estado, en forma y condiciones que establece esta ley”.

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público e información relativa a la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que, en virtud de lo expuesto, se estima que la información solicitada tiene el carácter de pública y que no concurre causal de secreto alguno, que justifique la denegación de la misma, por lo tanto.

ENTRÉGUESE la información solicitada por el señor Nicolás París Torres.

Sobre el particular, dando respuesta a su requerimiento y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, de este Casa Consistorial, me permito señalar y adjuntar lo siguiente:

Cabe indicar que realizada la búsqueda de la información solicitada, se verifico que las Remuneraciones mensuales de los trabajadores de Planta, Contrata, Honorario y Código del Trabajo, se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Calama desde el año 2011 a la fecha en:



www.municipalidadcalama.cl, para acceder a dicha información deberá seguir la siguiente ruta de acceso:

Banner Transparencia Municipal Activa → Menú Transparencia → Personal y Remuneraciones → Consulta Histórica.

En relación a los datos año 2010 solamente se encontró lo que se adjunta lo siguiente:

- ❖ Tabla de sueldos año 2010
- ❖ Personal de Planta Junio 2010
- ❖ Personal a Contrata Junio 2010
- ❖ Personal Código del Trabajo Junio 2010
- ❖ Personal a Honorarios

Con respecto a la información del año 2009 se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de años anteriores pero no se encontró antecedentes algunos.

Cabe menciona que con el Ord N° 652 de fecha 28 de agosto de 2020, se derivó a la Corporación Municipal de Desarrollo Social (COMDES), para que ellos informen lo que le corresponde en relación los funcionarios de Salud y Educación.

Agradeciendo vuestra preocupación y la confianza de su persona en resolver esta inquietud con nuestra Institución, le saluda atentamente,



**DANIEL AGUSTO PEREZ
ALCALDE**

DAP/JVR/JMO/COT/cot
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Nicolás Paris Torres
- Dirección de Personal
- Comdes
- Oficina Ley de Transparencia
- Archivo